

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Abril de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.145.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Caminos vecinales:

El Ayuntamiento de Valbuena de Duero, solicita la declaracion de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicho punto termine en Jaramiel de Arriba, perteneciente al mismo término municipal.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial», á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el improrrogable plazo de quince días en este Gobierno civil ó en el Ayuntamiento del citado pueblo.

Valladolid 2 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

Núm. 1.165.

CIRCULAR NÚM. 42.

La Comision provincial acordó celebrar sesion en este mes los días 11, 12, 18, 19, 21, 22, 28 y 29 y hora de las once.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 3 de Abril de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y uso de armas

RELACION de las licencias de caza y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Marzo del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecucion de la ley de 16 de Mayo de 1902.

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
181	1.º Marzo 1913	D. Bautista Carbajosa	Valladolid	50	4.ª	Armas
182	3 " "	> German Ruiz y Ruiz	Villabarúz	33	"	Caza
182	4 " "	> Francisco Sanz Perez	Valladolid	30	"	Armas
184	5 " "	> Felipe Cano Moncada	Villagomez la Nueva	46	"	Idem
185	6 " "	> Vicente Garcia Rodriguez	Rioseco	30	"	Caza
186	7 " "	> Luis Valdezate Arranz	Rábano	59	"	Idem
187	" " "	> Ceferino Rodriguez Roman	Santa Eufemia	46	"	Idem
188	" " "	> Angel Velasco Moreno	Rábano	31	"	Idem
189	11 " "	> Agustin Garcia Lambás	Muriel	50	"	Idem
190	12 " "	> Antonino Duque	Villaco	68	"	Armas
191	13 " "	> Aniano Martin Martin	Torrecilla de la Orden	37	"	Caza
192	" " "	> Emilio Rodriguez Tabera	Idem	50	"	Idem
193	15 " "	> José Prieto	San Pedro Latarce	63	"	Idem
194	17 " "	> Juan Bautista Rochervese	Valladolid	50	"	Armas
195	18 " "	> Alfonso Albarran Rodriguez	Torrecilla de la Orden	35	"	Idem
196	22 " "	> Samuel Castañeda	Becilla de Valderaduey	37	"	Caza
197	" " "	> Segundo Martin	Valbuena de Duero	40	"	Idem
198	" " "	> Jacinto Molpeceres	Olmedo	40	"	Idem
199	" " "	> Pedro Perez Rodriguez	Torrelobaton	59	"	Armas
200	24 " "	> Doroteo de Castro	Valladolid	38	"	Caza
201	25 " "	> Carlos de la Cuesta	Idem	41	"	Armas
202	" " "	> Juan Antonio Gonzalez	Olmedo	27	"	Caza
203	27 " "	> Félix Perez	Castrodeza	61	"	Idem
204	28 " "	> Mariano de Evan Rivera	Serrada	35	"	Armas
205	31 " "	> Crescencio Gonzalez Martin	Cogeces de Iscar	32	Gr.ª	Idem

Valladolid 1.º de Abril de 1913.—El Gobernador, Manuel Ruiz y Diaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.132.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el art. 29 del Real decreto é Instruccion de 24 de Enero de 1905, para la contratacion de servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamacion alguna contra la subasta anunciada para contratar la adjudicacion de material silíceo y calizo, con destino á la

reparacion de calles y caminos de esta Ciudad, durante el año de 1913, tendrá lugar dicho acto á las once horas del día 8 del próximo mes de Mayo, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó delegado al efecto y de un Sr. Regidor en representacion del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base á la subasta, será de diez mil pesetas (10 000); y para tomar parte en la licitacion, será preciso consignar como depósito provisional la cantidad de quinientas pesetas (500), cinco por ciento

del tipo de subasta, la que una vez aprobada ésta, se elevará á la de mil pesetas (1.000), como fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato y la que no podrá ser devuelta al interesado hasta que así lo acuerde el Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones que serán admitidas durante el término de media hora se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta), acompañando cédula personal y carta de pago del depósito provisional y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposicion.

Don F. de T..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., núm..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto general de adquisicion por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de morrillo, cañas, sillarjo, grava y piedra caliza partidos, destinados a la reparacion de calles y afirmados de caminos, se compromete a suministrar el material indicado, con arreglo a aquellos documentos, haciendo la baja de... (tanto en letra) por ciento, en el precio que para cada partida señala el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los gastos que ocasiona el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Obras), durante las horas de oficina, serán de cuenta del contratista.

Valladolid 31 de Marzo de 1913.

—El Alcalde, E. Gomez Diaz.

67

Núm. 1.149.

Geria.

No habiendo comparecido los mozos Agustin Medina Rodriguez y Santos Rojo Ortega, números uno y ocho respectivamente del sorteo del reemplazo actual, hijos el primero de Valentina Medina Rodriguez y el segundo de Pedro y Vitaliana, al acto de clasificacion y declaracion de soldados ni a la resolucion de los expedientes de prófugos instruidos a dichos mozos, que tuvo lugar el 16 del corriente, con arreglo a la ley, a pesar de haber sido citados en debida forma por edicto inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia y del resultado de dichos expedientes, esta Corporacion les ha declarado prófugos con la condena de gastos consiguiente.

Por tanto, por medio del presente se les cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad para ser remitidos a disposicion de la Excmo. Comision mixta, taperebiéndoles que de no comparecer serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conduccion a esta Alcaldía de expresados prófugos, ó su presentacion ante la Comi-

sion mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Geria 31 de Marzo de 1913 — El Alcalde, Mariano del Caño.

Núm. 1.137.

Matapozuelos**EDICTO.**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesion del día trece de los corrientes, y habiendo cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido ninguna reclamacion; se anuncia la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad, y durante un periodo de seis años, bajo el tipo de mil cien pesetas anuales, la cual tendrá lugar en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, de diez a once del día posterior a las treinta fechas de aparecer anunciado el presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, descontando el día de su insercion, presidiendo el acto el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, asistiendo las entidades que previene el artículo 6.º de aquella.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Instruccion antes citada, las proposiciones de remate se presentaran en pliego cerrado y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con sujecion al modelo que se inserta a continuacion, entregándolo al señor Presidente durante la primera media hora del acto y dentro de aquel deberá el licitador incluir su cédula personal, y un resguardo que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos, en una de sus sucursales ó en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, importe del 5 por 100 del tipo anual, y el que resulte adjudicatario ó rematante estará obligado a elevarla a ciento diez pesetas en concepto de fianza.

El Letrado D. Esteban Molperez Martin, que reside en Olmedo, es el designado por la Corporacion contratante para el bastanteo de poderes.

Matapozuelos a 31 de Marzo de 1913 — El Alcalde, Aurelio Rodriguez — El Secretario, Agustin Martin.

Modelo de proposicion.

Don... vecino de... con cédula personal que acompaña y documento en virtud del cual se justifica haber depositado la canti-

dad de cincuenta y cinco pesetas para hacer proposiciones de remate, se compromete a suministrar el fluido para el alumbrado público de luz eléctrica en esta villa, por el tiempo de seis años, sometiéndose a todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego general formado y aprobado por el Ayuntamiento que ya conoce y está enterado; por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma.)

Núm. 1.150.

Palacios de Campos.

Don Valentin Rodriguez San José, Alcalde constitucional de Palacios de Campos.

Hago saber: Que al anunciar al público el 24 de Marzo de 1913, la exposicion de los repartimientos del impuesto de consumos y del recurso extraordinario, se padeció involuntariamente la equivocacion de hacerlo el de consumos por dos días para oír las reclamaciones verbales, y el recurso extraordinario por ocho días, para que se licieran las reclamaciones oportunas y que la Junta se reuniría el día 4 de Abril próximo; y con el fin de uniformarles a un mismo trámite reglamentario de Consumos, a que uno y otro deben sujetarse, sin perjuicio de ser atendidas las reclamaciones verbales que se hagan, se hace y publica nuevo anuncio que se tendrá como definitivo en ambos repartos como sigue: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos y el de arbitrios extraordinarios de este término municipal correspondientes al año de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho hábiles, a contar desde el siguiente de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren justas, dentro de dicho término y que el domingo siguiente al día en que termine la exposicion se reunirá la Junta municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial para conocer y fallar las reclamaciones que contra ellos hagan.

Lo que se anuncia y hace saber a los interesados por medio del presente a los efectos correspondientes y para que por nadie pueda alegarse ignorancia.

Palacios de Campos a 31 de

Marzo de 1913.—El Alcalde, Valentin Rodriguez.—P. S. M., el Secretario, Leopoldo Rodriguez Garcia.

Núm. 1.138.

San Miguel del Arroyo.

Este Ayuntamiento, ha señalado el día 12 del cercano Abril a las once, para celebrar la 1.ª subasta del arrimo de 1.217 metros cúbicos de piedra gruesa con 29 centímetros, en el camino vecinal en construccion por el contratista del Estado de esta villa a Cogeces de Iscar, que tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo mi Presidencia ó quien me represente, con asistencia del Síndico y demás Concejales que concurren, pliego de condiciones económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal y tipo de una peseta noventa y cinco céntimos cada un metro, ó sean todos 2.373 pesetas 72 céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, con arreglo al modelo inserto al final, incluyendo el interesado su cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado previamente en una sucursal del Banco de España ó esta Depositaria municipal, como garantía para tomar parte en la subasta, 118,69 pesetas, 5 por 100 de aquella suma.

San Miguel del Arroyo 29 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Nicolás Sastre.—El Secretario, Julian Carbajo.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. y T... vecino de... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia número... y pliego de condiciones económicas y requisitos que se exigen para el arriendo del arrimo de 1.217 metros cúbicos con 29 centímetros de piedra gruesa en el camino vecinal en construccion de San Miguel del Arroyo a Cogeces del Iscar, se compromete a tomar a su cargo en arriendo el camino ó acopio de dicha piedra con estricta sujecion a mencionadas condiciones y requisitos del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), a cuyo efecto adjunto es el resguardo de haber hecho el depósito provisional necesario.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.140.

San Pedro de Latarce.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Pedro de Latarce a 27 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Daniel Dominguez.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Bahabon
Becilla de Valderaduey
Castromembibre
Cogeces de Iscar
Mayorga
Morales de Campos
La Parrilla
San Miguel del Arroyo
San Miguel del Pino
Ventosa de la Cuesta
Villabañez
Villalba de la Loma
Villanueva de San Mancio

Núm. 1.162

Santa Eufemia

Por defunción del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, por el plazo de treinta días, a contar desde el que tenga lugar la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, con la dotación de setecientas cincuenta pesetas anuales, que cobrará el agraciado por trimestres venidos del fondo municipal, por la asistencia de doce familias pobres, transeúntes y demás casos que previene el Reglamento vigente, quedando el agraciado en libertad de cobrar las igualas con los vecinos, que producirá próximamente mil setecientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del indicado plazo, pasado el cual se proveerá.

Santa Eufemia 17 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Bonifacio Santos.—El Secretario, Francisco Pequeño.

Núm. 1.136.

Valoria la Buena.

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios que ha sido formado en esta villa para el actual ejercicio de 1913, se hace pública su exposición en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que los comprendidos en él como contribuyentes, puedan examinarle y entablar cuantas reclamaciones crean procedentes dentro del plazo de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valoria la Buena 29 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Temístocles Rodríguez.

PROVINCIA DE VALLADOLID**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año 1913.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Castromonte.*Concejales.*

- D. Joaquín Herrero Valverde
» Deogracias Rodríguez Rodríguez
» Ricardo Campos Herrero
» Lorenzo Valverde Herrero
» Marcelo Chaves Rodríguez
» Maximino Asensio Alvarez
» Romualdo de la Iglesia Cortés
» Adrian de la Iglesia Herrero
» Martin Almanza Cid

Mayores contribuyentes

- D. Serapio Valverde Alvarez
» Eustaquio Asensio Rodríguez
» Leon Sanchez Campos
» Toribio de la Iglesia Cortés
» Leopoldo Briso Montiano
» Aristónico Cortés Rodríguez
» Pablo Alvarez Martin
» Anselmo Alvarez Merino
» Florentino Cortés Rodríguez
» Andrés Espinilla Rodríguez
» Juan Espinilla Campos
» Anacleto Rodríguez Ortiz
» Isaias Valverde Herrero
» Zoilo Rodríguez Rodríguez
» Ciriaco Carro Ortiz
» Rafael Campos Ortiz
» Rito Rodríguez García
» Facundo Rodríguez Espinilla
» Francisco Vazquez Calvo
» Niceto Valverde Herrero
» Toribio de Castro Valverde
» Antolin Rodríguez Rodríguez
» Emiliano de la Iglesia Herrero
» Baltasar de la Iglesia Herrero
» Esteban de la Iglesia Herrero
» Mariano Ortiz Amigo
» Cayo Rodríguez García
» Segundo Romo Campos
» Isaac Herrero Espinilla
» Mariano Herrero Rodríguez

- D. Matías Alvarez Valverde
» Clemente Valverde Herrero
» Lucas Asensio Campos
» Emiliano Garzon Tomillo
» Natalio Martin Negro
» Casimiro Gonzalez Valverde

Cubillas de Santa Marta.*Concejales*

- D. Rufino Fernandez Barredo
» Toribio Camazon Pescador
» Julian Revilla Fernandez
» Laureano Alonso Vela
» Anastasio Torres Prieto
» Damian Alonso Ortega
» Juan M. Labrador

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Fernandez Barredo
» Anastasio Fernandez Maria Rosales
» Francisco Fernandez Revilla
» Leoncio Ortega Martin
» Modesto Revilla Leon
» Eulogio Tadeo Torres
» Teodoro Esteban Diez
» Máximo Ortega Martin
» Santiago Freire Alvarez
» Policarpo Biasco Gallego
» César Augusto Fernandez
» Julio Gomez Minguaz
» Daciano Torres Prieto
» Balbino Tobar Prieto
» Antolin Tadeo Torres
» Clemente Hernandez Blanco
» Martin Hernandez Diez
» Aurelio Esteban Calvo
» Guillermo Ortega Duque
» Teodoro Tadeo Barrigon
» Sergio Tadeo Villaverde
» Baldomero Herreros Castro
» Tomás Villa Coca
» Primitivo Revilla Trigueros
» Isabelino Blanco de la Torre
» Teófilo Vela Rojo
» Faustino Duque Castro
» Victoriano Alonso Linacero

Gaton.*Concejales.*

- D. Teófilo Herrero
» Félix Pastor
» J. Octaviano Martin
» Casimiro Martin
» Eutimio García
» Paulino Valverde

Mayores contribuyentes

- D. Mauricio Gutierrez
» Odon Gutierrez
» Francisco Martin
» Esteban Giraldo
» Sotero Martinez
» J. Bautista García
» Anselmo Alvarez
» Gerardo Valverde
» Adrian Gomez
» Dionisio Castro
» Perpetuo Gomez
» Fabio Andrés
» Genaro de la Rosa
» Félix Curieses
» Zoilo Prieto
» Santos Valverde
» Agapito Pastor
» Damian Valverde
» Valentin Valverde
» Santiago Andrés
» Agustín Martin
» Cristiano García
» Guillermo Gomez
» Mariano Andrés

Monasterio de Vega*Concejales*

- D. Tomás Mazon Martinez
» Pedro Gago Gutierrez
» Andrés Gago Melon
» Manuel Ramos Solla
» Felipe Perez García
» Pedro Espinel Raposo

Mayores contribuyentes

- D. Ildefonso García Gutierrez
» Gregorio Perez Gago
» Pedro Espinel Gago
» Antonio García Gutierrez
» Daniel Pablos Corona
» Inocencio Gago Pisonero
» Ildefonso Estébanez Piñan
» Félix del Pozo Cardo
» Salvador Martinez Gutierrez
» Jesús Candelas Fernandez
» Valentin Gago Melon
» Miguel Gago Gutierrez
» Marcelino Candelas Fernandez
» Sebastian Pablos Paino
» Valentin Gago Solla
» Inocencio Martinez Pablos
» Manuel Mazon Perez
» Victorino Martinez Fernandez
» Antonio Martinez Escudero
» Francisco Crespo Gonzalez
» Baltasar Gago Perez
» Francisco Martinez Corona
» Timoteo Martinez García
» Esteban García Gutierrez
» Santiago Marcos de Prado
» Primiano Gago Solla
» Demócrito Marcos Gago
» Francisco Javier Martinez Fernandez

Pozaldez.*Concejales.*

- D. Máximo Fernandez Melgar
» Marianc Cantalapedra Perez
» Crisanto Lorenzo Muñoz
» Teodoro Iscar Lorenzo
» Indalecio Lorenzo y Lorenzo
» Eugenio Lorenzo Fernaudez
» Gerardo Diez Perez
» Isidoro Rincon Carretero
» Francisco Vicente Carretero
» José Carretero Dominguez

Mayores contribuyentes

- D. Mariano García Martin
» Daniel Sanchez Muñoz
» José Cantalapedra de Castro
» Teodosio Gonzalez Carretero
» David Plaza García
» Azarias García Martin
» Froilan Villalon Torres
» Francisco Bellido Rueda
» Antonio Martin Bayon
» Luciano Gonzalez Perez
» Julian Carrion Hernandez
» Francisco de Rueda Campesino
» Manuel Maestro Muñoz
» Rufino Martin Muñoz
» Lucio Melgar Cantalapedra
» Antonio Lorenzo y Lorenzo
» Alfredo Diaz Membibre
» Juan Muñoz Rueda
» Saturio Martin Muñoz
» Martin Gonzalez Saez
» Mariano Gonzalez Ramiro
» Mariano Martin Muñoz
» Faustino Lorenzo Mateos
» Tomás Plaza Cantalapedra
» Juan Carretero Iscar
» Paterniano Arrieta Lorenzo
» Leandro Fernandez García
» Modesto Iscar Hernandez
» Julian Saez Crespo
» Juan Gonzalez Perez
» Ramon de Castro Sanz
» Baldomero Lorenzo y Lorenzo
» Ruperto Lorenzo Ramirez
» José Lorenzo Muñoz
» Alejandro Lopez Saez
» Donaciano Hernandez Lorenzo
» Nicomedes Gil Lopez
» Evaristo Lorenzo y Lorenzo
» Ignacio Lorenzo y Lorenzo
» Esteban García Martin

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
é instruccion.

Núm. 1.147.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Narciso Martin Sanz, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Certifico: Que en dicho Juzgado se ha seguido juicio verbal de faltas contra Antonio Motos Ferrezuela y Emilio Motos Ferrezuela, de dieciséis y veinticinco años de edad, tratantes y de ignorado paradero, sobre lesiones á María Soledad Montoya Duval, en cuyo juicio se dictó sentencia con fecha veintisiete del actual, por el Tribunal Municipal de expresado Distrito que comprende la parte dispositiva siguiente:

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos á los denunciados Emilio Motos Ferrezuela y Antonio Motos Ferrezuela, á la pena de treinta días de arresto menor, que sufrirán en la Cárcel del Partido, accesorias correspondientes y pago de costas por mitad; no habiendo lugar á indemnizacion por haberia renunciado la perjudicada. Y en atencion á ignorarse el paradero actual de dichos denunciados insértese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y se notificó en el siguiente al Sr. Fiscal y á la lesionada; y en atencion á ignorarse el actual paradero de los denunciados Emilio Motos Ferrezuela y Antonio Motos Ferrezuela, se acordó hacerlo por medio del «Boletín oficial» de esta provincia.

Para que así tenga lugar, expido la presente para su insercion en dicho «Boletín», y lo firmo en Valladolid á veintiocho de Marzo de mil novecientos trece.—Narciso Martin Sanz

Juzgados municipales.

Núm. 1.167

CARPIO.

Don Constancio Mayor Esteban, Juez municipal de Carpio.

Por el presente expedido en méritos de las diligencias de eje-

cucion de la sentencia firmada toda por el Tribunal municipal de este término, en el juicio verbal seguido por don Joaquin Sanchez Rodriguez, contra D Segundo Esteban Martin, se saca á pública subasta por veinte días, la finca siguiente: Una tierra en este término á las entradas del camino Madrigal, á mano izquierda, que linda al Norte y Naciente, tierra del Marqués de Falces; Mediodía otra de herederos de Baltasar Sanchez y Poniente camino de Madrigal; es de cabida de trescientos estadales poco más ó menos, valuada en doscientas setenta y cinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de Abril á las tres de la tarde, debiendo tenerse presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos: Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta; previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Carpio á 29 de Marzo de 1913 —Constancio Mayor.—P. S. M., el Secretario, Victor Rodriguez.

68

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.148.

REQUISITORIA.

SANTANDER.

Llanes Gonzalez, Ambrosio hijo de Balbino y Sergia, natural de Sieteiglesias, partido de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de oficio barbero, de estado soltero, de veintiseis años de edad, su estatura regular, usa bigote rubio, muy cuidado y rizado, color bueno, vestía traje gris de lanilla y gorra verde de visera, domiciliado últimamente en Cabárceno, Ayuntamiento de Peñagos, provincia de Santander, procesado por delito de insulto de obra á la Guardia Civil, compare-

cerá en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23, Juez eventual de instruccion de la Plaza de Santander, Don Enrique Alonso Latorra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece.—El Comandante Juez instructor, Enrique Alonso.

Núm. 1.135.

El Jefe Administrativo de la
Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Mayo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase; en pliegos cerrados y acompañados cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 12 del actual á las once, rigiendo el el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo, han de ser nacionales así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales dejasen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto de concurso, licitacion por pujas á la llama, durante el término de quince minutos, entre

los autores de aquellas proposiciones, y si terminado éste plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del
concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Merluza	Kilogramo	15
Bizcochos	>	3
Azucarillos	>	2
Café	>	8
Carbon de cok	>	5000
Idem mineral	>	1500
Idem vegetal	>	500
Gallinas	Una	70
Huevos	Uno	2500
Pollos	Uno	5
Pichones	Uno	2
Carne de vaca	Kilogramo	700
Jamon limpio	>	20
Manteca de cerdo	>	30
Ternera	>	10
Tocino	>	60
Aceite vegetal	>	50
Arroz	>	50
Azúcar	>	80
Chocolate	>	2
Garbanzos	>	80
Jabon	>	20
Leche	Litros	1000
Pasta para sopa	Kilogramo	40
Patatas	>	350
Piñas	Una	2000
Velas de esperma	Kilogramo	6
Vino comun	Litro	50
Vino Jerez	>	5

Valladolid 1.º de Abril de 1913.
—Pablo Gimenez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia, fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Mayo y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional, al precio de pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparezca.

Valladolid.... de.... de 1913.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion